

CM-4, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas de la sociedad, de fecha 11 de junio de 2001, ha acordado reducir el capital social en la cantidad de 242.800 euros, con la finalidad de devolver aportaciones realizadas por los accionistas, por el procedimiento de amortizar 4.856 acciones, de 50 euros de valor nominal cada una, abonándose dicho importe a los accionistas una vez hayan transcurrido los plazos de oposición previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. El capital social, tras la indicada reducción de capital, queda fijado en 60.200 euros.

Madrid, 11 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.794.

COLORES, RESINAS Y EMULSIONES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta compañía a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social sito en Barberà del Vallès, calle Juan de la Cierva, números 65-67, el día 10 de diciembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, 11 de diciembre de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación y/o dimisión de los actuales Administradores de la compañía.

Segundo.—Nombramiento de nuevos administradores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Barberà del Vallès, 19 de noviembre de 2002.—El Administrador, Jorge Requena Muñoz.—50.785.

**CONSTRUCCIONES NAGORA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)
PROMOCIONES TECE,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
PROMOCIONES LIBRES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Se hace público que el socio único de cada una de las citadas sociedades, con fecha 30 de junio de 2002, adoptó la decisión de fusionar dichas sociedades mediante la absorción por «Construcciones Nagora, Sociedad Anónima Unipersonal» de «Promociones Tece, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Promociones Libres, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, con-

tado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Construcciones Nagora, Sociedad Anónima».—El Presidente de «Promociones Tece, Sociedad Anónima».—El Presidente de «Promociones Libres, Sociedad Anónima».—49.594.

y 3.^a 21-11-2002

CONSTRUCCIONES CAMATS, S. A.*Junta general ordinaria y extraordinaria*

El Administrador de la sociedad convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria, a las diez horas del día 16 de diciembre del 2002, en el domicilio social, plaza Riambau, sin número, de Tárrega, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, la aplicación del resultado y la aprobación de la gestión del Administrador correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Asignación de la remuneración del Administrador correspondiente al ejercicio 2002.

Tercero.—Reelección del actual Auditor de la Compañía.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la fecha de la convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, en días y horas de oficina, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de Auditoría. Asimismo, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Tárrega, 13 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—49.761.

**CONSTRUCCIONES YAGÜE,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
YAGÜE MURCIANO,
SOCIEDAD LIMITADA
JAVALAMBRE,
SOCIEDAD LIMITADA
COGENERACIÓN LA PAZ,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

De conformidad con la legislación vigente, se hace público que las Juntas generales de las sociedades de referencia, celebradas el 18 de noviembre de 2002, con carácter universal, aprobaron la fusión por absorción de «Yagüe Murciano, Sociedad Limitada», «Javalambre, Sociedad Limitada» y «Cogeneración La Paz, Sociedad Limitada», por «Construcciones Yagüe, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, de conformidad con el proyecto de fusión redactado por los órganos de administración de las cuatro sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Asimismo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores, que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publi-

cación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Valencia, 18 de noviembre de 2002.—Los Administradores de «Construcciones Yagüe, Sociedad Limitada», Ricardo Tomás Yagüe Murciano; «Yagüe Murciano, Sociedad Limitada», José Alberto Yagüe Murciano; «Javalambre, Sociedad Limitada», José María Yagüe Murciano, y «Cogeneración La Paz, Sociedad Limitada», Víctor Daniel Yagüe Murciano.—50.807.

1.^a 21-11-2002

CONVINIENCE STORES, S. L.**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)****MANGO DIAGONAL, S. L.
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de socios de «Convinience Stores, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) y «Mango Diagonal, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), celebradas en fecha 15 de noviembre de 2002, han acordado la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción por parte de «Convinience Stores, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente) de «Mango Diagonal, Sociedad Limitada», con la transmisión, a título universal, de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Como consecuencia de la fusión por absorción, «Convinience Stores, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), ha procedido a aumentar su capital social mediante la creación de 102 nuevas participaciones sociales numeradas correlativamente del 1.001 al 1.102, ambos inclusive, por importe de veinticuatro mil cuarenta euros con cuarenta y ocho céntimos (24.040,48 euros), de los cuales seis mil ciento treinta euros con treinta y dos céntimos (6.130,32 euros) corresponden a capital, y diecisiete mil novecientos diez euros con dieciséis céntimos (17.910,16 euros) corresponden a prima de ascensión, siendo, por tanto, el valor nominal de dichas participaciones de 60,101210 euros.

De conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Convinience Stores, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—Los Administradores solidarios de «Mango Diagonal, Sociedad Limitada».—50.208.

2.^a 21-11-2002

**CHULAPICO, SIMCAV,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Serrano, número 88, a las trece horas del día 10 de diciembre de 2002, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente